

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

A V I S O

A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN INTERVENIDO en el proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** interpuesto por **BANCO CENTRAL HIPOTECARIO** contra **INVERSIONES EXITAZO VELEZ BUILES Y CIDA** a oponerse al levantamiento de las medidas y cancelación de gravamen que pesan sobre el inmueble identificado con M.I. Nro 020-27547, 020-31721 y 020-54968 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro, puedan ejercer sus derechos, dentro de los veinte (20) días siguientes a su fijación.

Radicado 05001 31 03 011 **1999 00486** 00 (98106473)

El aviso se fija en un lugar visible de la secretaria del despacho por el término de veinte (20) días.

Firmado Por:
Jhon Eduardo Camacho Pardo
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b835c6147f4744a2b680ec7f4ddd1d0daa7e1fa737546d73fb7c95ce916362d**

Documento generado en 04/11/2022 07:20:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>